

LA

---

---

---

# REGENERACIÓN

:: INSTAURARE : OMNIA : IN : CHRISTO ::

---

---

: REVISTA : SEMANAL : DE : ACCIÓN · SOCIAL : CATÓLICA :

---

---

## Sumario:

Después de las elecciones.—El Censo de Asociaciones.—Circular importante.—Una preocupación.—Crónica.—Noticias.

---

---

## Después de las elecciones

Pasaron ya las elecciones y, por fortuna, salieron á pedir de boca, dejando á Gerona un Ayuntamiento garantía sólida de proba y honrada administración. Así nos lo hace esperar con fundamento el número y calidad de los individuos que aparecieron triunfantes en las urnas electorales.

Esta impresión nuestra es la general de la población que está satisfecha de su última elección. La sensatez del cuerpo electoral, y la pésima organización de los radicales han sido las dos concau- que han subsanado é impedido los peligros á que daban lugar los errores y divisiones de los directores de los partidos políticos de las derechas.

Nosotros nos alegramos y felicitamos efusivamente á ese público

tan cuerdo y tan sensato que, eligiendo, sin distinción de partidos, á personas inteligentes, honradas y meritísimas que son garantía de paz, orden y recta administración, han dado alegría cumplida á la opinión pública y una lección muy merecida á quienes, sean los que sean, no supieron sacrificar intereses y miras particulares y de partido en pro del bien común y de los más altos y sagrados intereses de Gerona.

Quiera Dios que sepan aprovecharse de esa lección los directores de los partidos monárquicos y no se atrevan jamás á dividirnos delante del enemigo común, cuando los intereses de la religión y de la patria reclamen la unión estrecha, íntima y efusiva de todos los buenos.

Si eso exige abnegación á veces heróica, convengamos en que ningún sacrificio es grande cuando lo imponen ideales tan altos y tan sagrados, y que es un crimen de lesa religión y patria el ponerlas, con universal escándalo, á ruindades y miseriucas políticas, que solo tienen por objeto beneficiar á ciertos y determinados personajes y dar pábulo á su orgullo y endiosamiento con perjuicio del público. Tengamos juicio y sentido de la realidad, ya que de su falta nacen todos nuestro males.

De las luchas ridículas entre los partidos monárquico-católicos, sólo separados por cuestiones bien accidentales, han provenido la pujanza y bríos de los partidos izquierdistas y radicales que se han ido apoderando de municipios y diputaciones.

De estar todos unidos presentando en las candidaturas hombres de honradez, de prestigio y representación social, no hubiera sucedido así, ni tendrían las arcas municipal y de la diputación el déficit que hoy padecen merced á gestiones administrativas de todo punto desastrosas.

Dejando pues que en política piense cada cual como mejor le parezca, procuremos unirnos en el amor del bien común, sin vizantinismos y pugilatos caciquiles y archi-ridículos, conviviendo juntos sin oposiciones ni exclusivismos insoportables, formando un núcleo formidable contra el cual se estrellen cuantos, por desdicha, ilusionados ó convencidos, se dejan llevar de ideales disolventes tan impios como antisociales.

Contra esos hemos de luchar juntos todos los que no pensamos así y esa es la *unión* que prescribe la Iglesia y el sentido común á los católicos.

X.

---

## El Censo de Asociaciones

---

### MÁS INSTRUCCIONES

Ha terminado el plazo para inscribirse en el Censo de Asociaciones profesionales y económico sociales. No se tienen todavía datos precisos; los que hay acusan indolencia en las Asociaciones; muchas no han presentado su documentación en las Delegaciones de Estadística del Instituto de Reformas Sociales.

Se han expuesto así á no figurar en el Censo, á no tener voto social, á no poder influir en la preparación de las leyes á que han de someterse ni en la aplicación de los Reglamentos de esas leyes, ni en la constitución de las Juntas, Consejo ó Tribunales que las han de aplicar.

Cuando sean víctimas de un atropello, pondrán el grito en el cielo y los verdaderos responsables serán ellas. Cuando reclamen y pidan y toquen á rebato, no se les podrá contestar más que esto:

—Tú lo has querido; lo que te pasa es el natural castigo de tu indolencia ó de tu incapacidad. Y no sólo te has perjudicado á tí, sino que has perjudicado á las sociedades hermanas que acaso deberán á tu despreocupación su derrota y en vez de cooperar á la expansión de los principios sociales cristianos, has facilitado el triunfo de los principios de la escuela liberal ó de la escuela socialista y revolucionaria.

Es una gran hazaña.



Afortunadamente, el yerro ese podrá tener seguramente enmienda. El Instituto ha pedido al Gobierno prórroga; no puede ne-

garla y no la negará. El minimum de esa prórroga será un tiempo igual al que estuvieron suspendidas las garantías constitucionales; al maximum, hasta 1.º de Enero. Tan pronto como se resuelva, lo comunicaré desde aquí pero desde luego pueden preparar los documentos para la inscripción.

Tienen tiempo para inscribirse las asociaciones que estén ya constituidas, tienen tiempo para modificar sus Reglamentos los que quieran modificarlos y se rijan por la Ley de Asociaciones: tienen tiempo para constituir asociaciones nuevas é inscribirse después.

Las que no lo hicieron ya, que no agraven su responsabilidad, dejando pasar en vano la prórroga que se anuncia.



Recuerden las instrucciones que daba en mi artículo reciente «Consultas de última hora». A ellas deben añadir las siguientes:

1.ª Toda asociación debe pedir al delegado de Estadística que le corresponda (véase mi artículo citado) las fichas ó tarjetas de inscripción, escribir en ellas los datos que se piden y para darle toda garantía poner al pié la firma del Presidente y el sello de la asociación, si lo tiene.

2.ª Si una Cooperativa ó Mutualidad ó Caja de Ahorros, etc., es profesional, es para labradores solos ó para obreros solos etc. aunque no lo diga el Reglamento conviene que se diga en la tarjeta en la sección de «Observaciones» que está á la vuelta.

3.ª Cuando en un Sindicato haya alguna Mutualidad, Cooperativa ú otra institución cualquiera, fundada por él pero con reglamento y Junta independientes, no debe contentarse con la tarjeta ó ficha del Sindicato, sino debe llenar otro porque es otra institución.

4.ª Los Delegados de Estadística no tienen obligación de enviar las tarjetas que se les pida. Conviene pedirles alguna más de las que se han de necesitar por si al llenarlas, se pierde alguna.

5.ª Los Delegados de Estadística no tienen derecho á exigir ni dos tarjetas ni dos Reglamentos para cada Asociación. Sólo los ha exigido el de Bilbao pero que conste que es para su comodidad; el que no quiere enviárselas duplicadas, no tiene obligación.

6.<sup>a</sup> Los Delegados tienen obligación de recibir los documentos tal como se les presenten, sin más que advertir las deficiencias que haya y el plazo dentro del cual las han de subsanar. Negarse á recibir documentos es una extralimitación de facultades

El criterio del Instituto y del Gobierno no es restrictivo sino expansivo, y no se le interpreta bien poniendo dificultades sino dando to la clase de facilidades á las Asociaciones para que se inscriban en el Censo.

El depurar esos documentos y reconocer el derecho por ellos creado es tarea que se ha reservado el Instituto y á la que los delegados han de permanecer extraños.

7.<sup>a</sup> Casi todas estas observaciones van dirigidas especialmente á Asociaciones comprendidas en la Delegación de Estadística de Bilbao, porque es este señor Delegado el único que al parecer no ha entendido la misión que se le ha confiado.

8.<sup>a</sup> Repito la conveniencia de que todas las Asociaciones envíen una copia de su Reglamento á uno de los Vocales católico-sociales del Instituto. Las que quieran enviarlos á mí, pueden hacerlo á Apodaca, 5.—Madrid.

9.<sup>a</sup> Los Sindicatos que incoaron su expediente hace ya más de tres meses, reclamen en el Gobierno civil su inscripción á que tienen derecho. Si el Gobernador se negara, avísenlo.

Creo que será conveniente, acaso necesario que saquen un certificado de hallarse inscrito en el Gobierno civil. Los que no lo hayan hecho, pueden hacerlo y enviar ese documento complementario al respectivo Delegado. Si el Gobernador se negara, comuniquenmelo.

En este caso se encontrarán centenares de Sindicatos y Cajas rurales, á mi juicio todos tienen voto pero para hacerlo prevalecer en su día, se necesita acreditar con documento oficial el hecho de estar ya inscrito.

Y estoy á la disposición de cualquiera Asociación para las consultas que quieran hacerse sobre este asunto.

SEVERINO AZNAR

---

## Circular importante

Por la Fiscalía del Tribunal Supremo se ha dictado la siguiente circular:

«Encargado el misterio fiscal de promover la acción de la justicia en cuanto concierne al interés público, no puede permanecer indiferente ante la acción de indudable trascendencia, siquiera no causen un daño material y tangible de momento, que por una mala entendida tolerancia han llegado ya á un extremo que no es posible ya consentir. En diversas ocasiones mis dignísimos antecesores se han dirigido al ministerio fiscal excitando su celo para la persecución de todos aquellos actos que nuestro Código penal define como atentatorios á los respetos debidos á los conceptos de moral, sin los que la vida colectiva y toda convivencia social se haría imposible.

En las circulares de 21 de enero de 1899 y 5 de mayo de 1908, quedó fijado de mano maestra el criterio de mayor ó menor gravedad y trascendencia que en la materia separa el delito de la simple falta, siempre partiendo de la base de que cualquiera que sea la importancia de tales transgresiones, nunca pueden dejar de ser reprimidas, sin que ello mengüe en lo más mínimo el libre ejercicio del derecho de emisión del pensamiento, garantizado por la Constitución, que no consiste en propalar ideas y estampar frases que pugnen con todo principios de decoro y hieren los más elementales sentimientos de pudor y decencia, tan dignos de respeto como aquel derecho que en los ajenos tiene que encontrar su natural limitación.

Todas las naciones se han preocupado de garantizar el respeto á esos principios; la sociedad entera protesta constantemente contra los ataques que se les infieren y en todos los países son objeto de incesante persecución las publicaciones pornográficas é inmorales, que alentando deshonestas pasiones tan graves consecuencias producen en la moral pública. Y no siendo posible consentir, y en ninguna parte se consienten estas publicaciones, no puede tampoco tolerarse que á título de informaciones se divulguen por la prensa periódica, no profesional, detalles y circunstancias de procesos, que

el solo mencionarlos constituye una seria ofensa para aquellos respetables sentimientos, con evidente escarnio del respeto que todos nos debemos, y aun del derecho de que no sea profanado el hogar doméstico y el decoro de nuestras mujeres y de nuestros hijos.

Importa en esta materia purificar el ambiente que poco á poco se ha ido formando, por una condescendencia debida á causas, que cualquiera que sea su fundamento no pueden justificar omisiones en el ejercicio de nuestro ministerio. El Código penal en sus artículos 456, número primero, 584 número cuarto y 586 número segundo, establece la sanción en que incurren los que ofendan la moral, el pudor, las buenas costumbres ó la decencia pública, según las circunstancias en que la ofensa se lleva á cabo, y estos preceptos demandan la intervención del ministerio fiscal para que sus disposiciones no queden incumplidas.

Si la ley, aún tratándose de las augustas funciones encomendadas á los tribunales de justicia y consagrando la publicidad de los juicios como la más firme garantía de nuestro enjuiciamiento, autoriza que los debates se verifiquen á puerta cerrada cuando así lo exijan esas razones de moral pública, no es posible consentir que lo que el tribunal, en cumplimiento de la ley no hace público por estimar que afecta á tan repetidos sentimientos de decoro, pudor y decencia pública, y, reserva á los llamados á poner remedio á tales males aplicando el oportuno y merecido correctivo, adquiera una mayor publicidad por medio de la prensa no profesional, que tiene libre entrada en nuestros hogares y que para llenar su importante misión en la sociedad ha de estar al alcance y disposición de personas de toda clase, sexo y edad, y condición circunstancias que exigen una completa confianza de que ha de saber guardar los respetos debidos, no solo á los más elementales principios de moralidad, sino á los de decoro que presiden las relaciones comerciales entre personas de regular educación y cultura.

Para evitar el verdadero abuso de esta tácita confianza que se dispensa á la prensa periódica, no profesional, es de todo punto preciso poner coto á tales excesos y de una vez para siempre acabar con toda perniciosa tolerancia, en beneficio de la sociedad entera y aún en el de la misma prensa, que seguramente secundará

la acción de nuestro ministerio, cesando en esa competencia por la que indudablemente es compelida á publicar frases y conceptos cuya trascendencia en el orden moral nadie puede desconocer.

Espero del nunca desmentido celo de vuestro celo, que penetrado tanto de la importancia de su misión en la materia, como muy especialmente de la responsabilidad que á todos nos alcanza el consentir tales transgresiones, no excusará medio alguno de dejar cumplida obligación tan sagrada como la de garantizar ese mutuo respeto que todos no debemos y que sin vacilación, ni tibieza, velará por el estricto cumplimiento de la ley, reclamando su observancia en los casos en que los hechos revistan carácter de delito é inculcando en el ánimo de sus subordinados, los fiscales municipales, la necesidad de que interpongán su oficio en todos aquellos otros que estén dentro de sus atribuciones, sin perjuicio de comunicarles las instrucciones que crean oportunas, con relación á hechos concretos, y siempre que llegue á su conocimiento la comisión de alguna de las faltas á que se refieren los citados artículos 584 y 586 del Código penal.



Los artículos á que se refiere la anterior circular son los siguientes:

Art. 584. Incurrirán en la pena de 25 pesetas á 125 pesetas de multa:

1.º El director de un periódico en el cual se hubieren anunciado hechos falsos, si se negare á insertar gratis, dentro del término de tres días, la contestación que le dirija la persona ofendida ó cualquiera otra autorizada para ello, rectificándolos ó explicándolos, con tal que la rectificación no excediere en extensión del doble del suelto ó noticia falsa.

En el caso de ausencia ó muerte del ofendido, tendrán igual derecho sus hijos, padres, hermanos y herederos.

2.º Los que por medio de la imprenta, litografía ú otro medio de publicación divulgaren maliciosamente hechos relativos á la vida privada que, sin ser injuriosos, pueden producir perjuicios ó graves disgustos en la familia á que la noticia se refiere.

3.º Los que por los mismos medios publicaren maliciosamente noticias falsas de las que pueda resultar algún peligro para el orden público ó daño á los intereses ó al crédito del Estado.

4.º Los que en igual forma, sin cometer delito, provocaren á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituídas, hicieren la apología de acciones calificadas por la ley de delito, ú ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública.

(Sentencia de 5 de Abril del 900).

5.º Los que publicaren maliciosamente disposiciones, acuerdos ó documentos oficiales sin la debida autorización antes que hayan tenido publicidad oficial.

Art. 586. Serán castigados con la pena de arresto de uno á diez días y multa de 5 á 50 pesetas.

1.º Los que perturbaren los actos de un culto ú ofendieren los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos de un modo no previsto en la sección tercera, capítulo II, título II del libro II de este Código.

2.º Los que con la exhibición de estampas ó grabados, ó con otro clase de actos, ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito.

(Sentencias de 22 de Junio del 99 y 5 de Abril del 900).

---

---

## *Una preocupación*

---

Que por fortuna va desvaneciéndose á medida que corren los días y se abren entre las personas ilustradas las ideas y principios sociales.

Nadie ignora que la aparición de lo que viene designándose con el nombre ya vulgar de acción social, fué recibida con fría indiferencia por muchos, y con marcada hostilidad por no pocos.

Pasó con la acción social lo que generalmente acontece con las grandes ideas que chocan con las imperantes, al presentarse por vez primera en los pueblos: que de momento son hostilmente re-

chazadas, luego se les reconoce beligerancia y acaban por último por señorear á todos dominando casi despóticamente en entendimientos y corazones.

Las enseñanzas y costumbres aprendidas en la niñez, perfeccionadas en las escuelas y practicadas durante una larga serie de años forman en el hombre uno como segunda naturaleza predispuesta á recibir con agrado cuanto á ella se acomoda, y por el contrario á rechazar lo que de alguna manera se le opone.

Como si los movimientos instintivos se adelantaran á la razón, es lo cierto que antes de darle tiempo para que reflexione acerca de lo que se pone á su alcance, se ha pronunciado ya la más rotunda negativa, procurando enseguida razones que si no la prueban, á lo menos la justifiquen.

De ahí no es extraño que al llegar hasta nosotros las primeras ondulaciones que nos llevaban el nombre de acción social, se produjera entre el clero un movimiento de sorpresa que causó disparidad de criterios aun entre las más claras inteligencias.

Quienes la saludaban como una áncora de esperanza en el desquiciamiento general que lleva á maltraer á los pueblos, quienes la consideraban como un nuevo peligro en que no pocos quedarían sumidos, quienes como otra espada de Damocles que no pincha ni corta.

Sea como fuera decían muchos no corresponde á los clérigos meterse en esas honduras, no es propio de los ministros de Cristo, cuya altísima misión no es para comprendida ni bastantemente explicada, bajar á asuntos tan prosaicos y humildes, no toca á los sacerdotes, que tienen á su cargo cuidar de los bienes espirituales del alma, inmiscuirse en cosas que directamente afectan al cuerpo.

«Vade retro» decían á aquellos quienes encariñados con el espíritu de la acción social se disponían á lanzarse al campo.

Por fortuna se discurre hoy de muy distinta manera: ha desaparecido la enemiga á la acción social, se aplaude que los curas disputen á los socialistas la preponderancia aun en ese terreno, y se llega á admitir con los más entusiastas que escaso fruto cosecharán los párrocos de determinados pueblos si no acuden á alguna institución de carácter social.

La máxima de San Pablo «omnia factus sum, ut Christum lucrifacerem» es la que impera y sirve de norte y guía para cualesquiera empresas.

En verdad no parece bastante fundado el recelo que sentían algunos de que los clérigos se immiscuyeran en asuntos materiales por ganar almas á Cristo, si, evocando hechos pasados, que dieron hermosas páginas á la historia, héroes á la Patria y gloria á la Religión, se recuerda que sacerdotes y obispos acompañaron á príncipes y reyes en las épicas luchas contra la morisma, que sacerdotes y obispos establecieron y rigieron los gremios medioevales y que la primera idea de Cajas de Ahorros nació inspirada por un Concilio.

Además ¿quien no aplaude la intervención que generalmente tienen los párrocos en las conferencias de San Vicente de Paul? Ahora bien ¿no son similares por sus fines y tendencias las obras sociales á las referidas conferencias? Hay una diferencia notable entre unas y otras, y es que éstas alargan generosamente la mano al infortunado presa de la miseria, y aquellas la tienden al pobre para impedir que caigan en ella.

Por esto, dice un sociólogo, que á vivir en los tiempos actuales San Vicente, pensaría acaso en fundar primero instituciones sociales que sus inmortales conferencias, ó que á lo menos al lado de unas crearía las otras.

De todo lo cual se colige en buena lógica que las instituciones sociales no desdeñan al sacerdote, y que no debe éste sentir desden para con ellas, antes bien, depuesto todo falso prejuicio, debe procurar implantarlas donde quiera puedan redundar en bien moral y físico de los asociados en particular y del pueblo en general.

---

## CRÓNICA

Con muy pocos incidentes dignos de mención se celebraron el próximo pasado domingo las elecciones de los miembros que en 1.º de Enero próximo han de formar, con los elegidos hace dos

años, los Concejos municipales en España; y esas elecciones tienen hoy una importancia excepcional.

No podemos afirmar todavía que dichas elecciones puedan proponerse como modelo perfecto para elecciones sucesivas; hay todavía mucho que corregir, porque no hemos llegado á un grado de cultura que permita aprobar sin distinguos nuestro movimiento electoral.

Mientras candidatos y electores no prescindan de su carácter político para entrar á formar parte, aquellos, de los municipios, y estos para votar, para contribuir con su voto á los que deben administrar los bienes comunales, no podremos decir que las elecciones se verifiquen con acierto y con sana cultura política.

Los concejales de un Ayuntamiento no deben ser políticos, porque en el municipio no se debe hacer política; deben ser hombres capaces y deseosos de administrar rectamente los bienes del común; y como que en las últimas elecciones no se ha prescindido del todo de la política de partido, de ahí que no puedan tampoco ser recomendadas como modelo de elecciones.

Sin embargo ellas demuestran que mucho se vá adelantando en cultura social: los partidos políticos de la extrema izquierda se iban apoderando rápidamente de los organismos que son la base principal de nuestra sociedad; feudo de los republicanos eran las principales poblaciones de España, porque dominaban por completo en los municipios de aquellas poblaciones; el pueblo ha comprendido por fin que debía desprenderse del yugo republicano; quien no se percató de injuriar al Ejército, de desprestigiar con calumniosas campañas á su misma Patria, que siembra por todas partes el desorden fomentando la anarquía, autorizando todo atropello de la ley y de la justicia, no puede en manera alguna honrarse con la investidura de administrador de bienes del común.

Eso ha comprendido el pueblo español, y por eso se ha presentado ante las urnas electorales dispuesto á dar el triunfo á los que más garantía de orden le ofrecían; y es por esto que hemos presenciado la derrota general de las huestes republicanas.

Las pasadas elecciones significan en parte el triunfo de los ideales de orden, de justicia y de recta administración: el primer paso

está ya dado, ahora solo falta valerse de este triunfo para obtener la victoria completa, llevando, cuando se presente la ocasión, no ya solo hombres que no militen en los partidos de desorden, sino hombres que solo ostenten el carácter de administradores, desligados de todo compromiso de partido político.

Ahora ha triunfado el orden contra los republicanos; Barcelona, Sevilla, Bilbao, Zaragoza, Madrid, etc., se desprenden del yugo republicano: paso notable, que no debe ser el último, sino el primero de una serie que ha de llevarnos á nuestro completo resurgimiento social.

H.

---



---

## NOTICIAS

---



---

CUARENTA HORAS.—Se celebrarán en la Iglesia del Seminario, en lugar de la Iglesia del Mercadal, con motivo de las obras que en esta iglesia se efectúan; por la tarde se reserva desde el día 20 á las 6.

ECOS ELECTORALES.—En nuestra ciudad se efectuaron sin ningún incidente, recorriendo los candidatos los colegios electorales.

Resultaron elegidos: Distrito 1.º, D. Juan Martorell, 360 votos; D. Luis Catalá, 312; D. Enrique Gifre, 280. Distrito 2.º, D. Federico Bassols, 166; D. Joaquín Font, 94. Distrito 3.º, D. Andrés Tuyet, 304; D. José Noguera, 251; D. José Norat, 247. Distrito 4.º, D. José Rohí 123; D. Alberto Garanger 95.

El resultado en el orden político es el siguiente:

Conservadores, tres electos: Sres. Tuyet, Catalá y Norat.

Tradicionalistas, tres: Sres. Gifre, Noguera y Font y Fargas.

Liberales, dos: Sres. Garanger y Bassols.

Republicanos, uno: Sr. Martorell.

De la «Unión Gremial», uno: Sr. Rohí.

El Ayuntamiento á partir del 1.º de Enero de 1912 quedará constituido en la forma siguiente:

Tradicionalistas, cinco: Sres. Canet, Amich, Gifre, Noguera y Font.

Liberales, cinco. Sres. Vallés, Bellsolá, Peya, Bassols y Garanger.

Regionalistas, tres: Sres. Monsalvatje, Ensesa y Cruañas.

Conservadores, tres: Sres. Tuyet, Catalá y Norat.

Republicanos, dos: Sres. Leal y Martorell.

Indefinido, uno: Sr. Oviedo.

De la «Unión Gremial», uno: Sr. Rohí.

—En Olot, han resultado elegidos: 2 carlistas, 1 regionalista, 1 conservador, 3 liberales y 2 republicanos.

En San Feliu de Guixols, han salido triunfantes 6 federales nacionalistas y 3 regionalistas.

—En Llagostera ha sido derrotada completamente la candidatura rourista, que encabezaba el propio Sr. Ronra, copando todos los puestos la candidatura contraria por gran mayoría de votos.

**NOMBRAMIENTOS.**—Nuestro R. Dmo. Prelado ha firmado los siguientes nombramientos:

Rdo. D. Francisco Villaronga y Ferrer, coadjutor de Espolla, con igual cargo á La Sella; Rdo. D. José Panella y Morell, á Espolla; reverendo D. Agapito Picamal Bigas, de Tortellá á Malgrat; Rdo. D. José Reus Vila, de Segaró á Tortellá; Rdo. D. José Montaner Frigola, á Segaró y el Rdo. D. Manuel Prats Vives, coadjutor de Malgrat, ha sido nombrado ecónomo de Las Ansías.

—El Rdo. D. Agustín Montaña ha sido nombrado ecónomo de beneficio de San Félix de esta ciudad.

—Ha sido nombrado Capellán de las Monjas Clarisas, de Castelló de Ampurias, el Rdo. D. José Cufí.

**CAJA DE P. Y A.**—La sucursal que dicha Caja tiene establecida en esta ciudad, durante la última semana ha recibido por imposiciones la cantidad de 5.785 pesetas; ha pagado por reintegros 9.491 pesetas y ha abierto 8 libretas nuevas.

—El Consejo Directivo de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» en su última sesión, aprobó los nombramientos de vocales para la Junta de Patronato de la Sucursal de nuestra ciudad que dicha Junta había propuesto á favor de los Sres. D. Alberto de Quintana, D. Cristóbal Grober y D. Joaquín Llach.

Reciban dichos señores nuestra enhorabuena por tan honrosa distinción.

**CENTRO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, Calle de Minalí, 7 —GERONA.**—Agenciación de toda clase de asuntos judiciales y administrativos; Gestiones en los Centros docentes, eclesiásticos y militares; Intormes y referencias; Licencias de arma, caza y pesca; Representación de Ayuntamientos, Corporaciones, Industriales y particulares; Comisiones y Representaciones; Administración de fincas; Habilitación de clases pasivas; Sección especial de Seguros; Compra-venta de valores en comisión.—Este **CENTRO** tiene establecido un completo servicio de corresponsales en toda la provincia y en las principales poblaciones de España.—Calle de Minalí, 7.—**GERONA.**

**INAUGURACIÓN.**—El martes se celebró la inauguración oficial del ferrocarril de Olot á Gerona (trayecto comprendido entre San Esteban de Bas y Olot).

A las 10 llegó á esta ciudad un tren especial conduciendo al Consejo de Administración y varias personalidades y periodistas de Barcelona, entre ellas el Capitán General Sr. Weyler.

De esta capital concurren el Sr. Vicario General Dr. Llor, el Gobernador Civil Sr. La Calle, el Gobernador Militar Sr. Galbis, el Delegado de Hacienda Sr. Ruíz de Grijalba; el Alcalde Sr. Vallés, el Presidente de la Diputación Sr. Riera, los diputados provinciales Sres. Vilahur, Riu y Puig, el Jefe de Obras Públicas y otros ingenieros, el Interventor del Estado en esta ciudad en la explotación de ferrocarriles, y otras personalidades.

Los expedicionarios de esta ciudad, más los que en tren especial llegaron de Barcelona, también salieron de la estación del ferrocarril de Olot, también en tren especial, llegando á aquella ciudad á las 2, siendo recibidos por las autoridades locales y gran gentío.

Celebráronse los actos anunciados, regresando los expedicionarios por la noche en tren especial.

LA MANCOMUNIDAD CATALANA.—Ayer se reunió en sesión ordinaria del segundo período, nuestra Diputación Provincial con asistencia de 15 diputados, bajo la presidencia del Sr. Riera, aprobando por unanimidad el proyecto de Mancomunidad Catalana.

## Hotel Restaurant MASSAGUÉ

Casa de completa confianza para R.<sup>dos</sup> Sacerdotes

Calle de Santa Ana, (junto á la Rambla de Canaletas).

BARCELONA

## Estamperia Católica

**Plaza de las Castañas, 3.—GERONA.**

Grande y variado surtido en artículos de Bisutería en Oro y Plata.—Grande existencia en objetos para servicio de Iglesia.—Especialidad en artículos propios para regalos.—Oleografías y estampas de todas clases.

# Alumbrado de Poblaciones


**SOCIEDAD ANÓNIMA**
  
**BARCELONA**

**Sección Gas.--Fábrica de Gerona.-Calle de la Industria, 3**

Para dar á conocer las ventajas del alumbrado moderno de incandescencia y calefacción por gas, hemos habilitado una dependencia de nuestra fábrica en esta Ciudad para exhibirlo á quien lo desee, aunque sea á título de curiosidad facilitándole toda suerte de datos, lo más perfeccionado, que constantemente salga al mercado, estando en relación constante con las mejores casas del extranjero y en particular de Alemania.

Llama actualmente la atención por la potencia de su luz así como por su firmeza el invertido de aluminio «Manesman» de un consumo muy reducido así como también las cocinas alemanas «Senking» de dos y cuatro hornillos con horno, por lo esbeltos, elegantes y sobre todo por su bien estudiada construcción que permite aprovechar todo el poder cálido del gas y saliendo por lo tanto el importe del mismo á un precio reducido.

Estamos próximos á recibir muestrario de estufas de las que tenemos inmejorables referencias.

## CONSULTORIO HOMEOPÁTICO

—= PARA =—

Enfermedades de niños y Medicina general

**DEL Médico D. José Peré Raluy**

*Miembro de la Academia Homeopática de París y ex-ayudante del distinguido homeópata de Madrid Dr. Rozabál*

**CONSULTA DE 11 A 1, Y DE 5 A 7**

Plaza de San Francisco (Antes Grano), 4, Prol. derecha.-GERONA

Aviso á los Obreros. — Todos los domingos, de 10 á 11 de la mañana, admitirá consultas gratuitas para los mismos y sus familias, en el local de la Asociación Obrera LA AMISTAD, Calle Nueva del Teatro, núm. 16.

Imprenta y Librería de Dalmáu Carles & Comp., Plaza del Oli, 1, y San José, 4. —GERONA.